



DECRETO N° 1546

TEMUCO, 25 OCT 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.10.2022 presentada por GONZALEZ CARMACH EDUARDO JAVIER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-5903  
 Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL  
 Código Actividad : 711.003  
 Clasificación : PROFESIONALES  
 Dirección Comercial : CAMINO BOTROLHUE N° 1122 CASA N°21  
 Nombre Del Contribuyente : GONZALEZ CARMACH EDUARDO JAVIER  
 Rut : 12.534.619-7  
 Fecha De Solicitud : 20.10.2022  
 Otorgación N° : 137  
 Fecha Otorgamiento : 20.10.2022  
 Rol Avalúo : 04051-0021  
 Email :   
 Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ABANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VN/  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas y Patentes (Digital)

ddoc: 2579201